

## ACTA n.º 1/2023 DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

En la ciudad de Linares siendo las 09:30 horas del día 21 de junio de 2023, se reúnen los asistentes indicados al objeto de proceder al acto de CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL de la provincia de JAÉN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

Asistentes:

- D. Juan José González Zamora**, persona física, representante de los electores, .
- D. Diego Bausán Bueno**, en representación de Gráficas Disa S.L, representante de los electores.
- D. Antonio Sánchez Corral**, persona física, representante de los electores.
- D. Francisco Javier Gámez Pegalajar**, funcionario adscrito a la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén.
- D<sup>a</sup> María Belén Ordóñez Castillo**, Jefa del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén.
- D<sup>a</sup> María Jerez Carrillo**, Secretaria General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Linares.

Ante los representantes de la Administración tutelante, asistidos por la persona titular de la Secretaría General de la Cámara de Linares . se procede a verificar la identidad de los electores representantes propuestos para la Junta Electoral, requiriéndole a cada uno de ellos la documentación acreditativa de su identidad y en el caso de las personas jurídicas, además la suficiencia y vigencia del poder de representación.

Una vez comprobados los extremos indicados, los representantes designados por la Administración tutelante preguntan a los vocales representantes titulares si están dispuestos a aceptar ser miembro de la Junta Electoral, continuando con los vocales suplentes en su caso. Todos los miembros titulares, presentes en el acto aceptan la elección.

Los reunidos deciden por acuerdo unánime ratificar el orden y la representación asignada a cada elector, previsto en el Acta del sorteo de fecha 16 de junio de 2023.

Se procede seguidamente a designar a los vocales de la Junta Electoral representantes de los electores, llamados a constituir la Junta Electoral , siendo el resultado el siguiente:

VOCAL 1 D. Juan José González Zamora.

VOCAL 2 D. Diego Bausán Bueno

VOCAL 3 D. Antonio Sánchez Corral

Seguidamente se procede al nombramiento de la Presidencia de la Junta Electoral recayendo la misma en D. Juan José González Zamora, por acuerdo unánime de los miembros de la Junta Electoral.

A continuación se procede al nombramiento de la persona designada como titular de la Secretaría de la Junta Electoral por la Administración tutelante, D<sup>a</sup> María Belén Ordóñez Castillo, con voz y sin voto. Así mismo, se procede al nombramiento de la persona designada por la Administración tutelante como integrante de la Junta electoral, D. Francisco Javier Gámez Pegalajar.

Se procede a constituir la Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el art. 16 del Decreto 189/2018. con la siguiente composición:

PRESIDENTE.- D. Juan José González Zamora  
VOCAL 1.- D. GRÁFICAS DISA S.L, representada por D. Diego Bausán Bueno.  
VOCAL 2.- D. Antonio Sánchez Corral  
VOCAL JUNTA DE ANDALUCÍA.- D. FRANCISCO JAVIER GÁMEZ PEGALAJAR.  
SECRETARIA.- D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN ORDÓÑEZ CASTILLO.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del art. 16 del Decreto 189/2018, se hace constar que no ha sido posible obtener una presencia equilibrada de mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, debido al resultado obtenido de forma aleatoria en el sorteo celebrado para la elección de los representantes del electorado y en consecuencia, de la aceptación por los afectados de la elección mencionada.

Se acuerda en este acto notificar la constitución y los componentes de la Junta Electoral a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y a las Cámaras Oficiales correspondientes, así como la remisión de copia del acta correspondiente a la mismas.

Al objeto de no demorar las celebración de las reuniones de la Junta Electoral, a instancia del Presidente los reunidos, por unanimidad, acuerdan que las citaciones para dichas reuniones sean válidas tanto si se realizan aparte de soporte papel, las que se realicen por fax, correo electrónico o incluso por teléfono móvil.

Se acuerda celebrar la próxima reunión de esta Junta Electoral para el próximo día 4 de julio de 2023, a las 9:30 horas, quedando en este acto convocados los asistentes. Si hiciese falta alguna reunión anterior a esta fecha, o bien, fuera conveniente modificar la hora indicada en esta convocatoria, se hará por los medios indicados en el párrafo anterior, quedando aprobada por unanimidad este acta.

No habiendo más asuntos a tratar el Presidente da por concluido el acto, levantándose la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

La Secretaria

Fdo:

El Presidente de la Junta Electoral

Fdo:

Vocales:

Fdo: